

## REQUISITOS PARA FORMALIZAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE OBRA

### Quién puede solicitar el servicio

- Titular del contrato. La persona que presente la solicitud debe tener los conocimientos necesarios que permitan ajustar las características técnicas de la acometida.
- Si el titular del contrato es razón social, el solicitante debe ser su representante o autorizado.

### Documentación requerida

- Impreso de solicitud de prórroga de la vigencia del contrato debidamente cumplimentado.
- Autorización o poderes correspondientes de la persona que firmará el contrato (caso de ser distinta al titular), su DNI para su comprobación.
- Licencia de obra en vigor.

### Dónde se puede solicitar y contratar el suministro

- Oficina virtual: [oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es](http://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es)
- Correo electrónico: [clientes@canaldeisabelsegunda.es](mailto:clientes@canaldeisabelsegunda.es)
- Teléfono gratuito 900 365 365, de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.
- En el Centro de Atención al Cliente de la calle José Abascal, 10 de Madrid (con cita previa).
- Por correo postal a la dirección: calle Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

### Quién puede contratar el suministro

- El titular del contrato vigente.

### Quién puede firmar el contrato

- El titular del contrato vigente, o un apoderado o persona autorizada por el titular.

### Documentación que se ha de acompañar

- Impreso de solicitud de prórroga de la vigencia del contrato, debidamente cumplimentado.
- Licencia de obra.

#### Nota:

- La prórroga de la vigencia del contrato de suministro no excederá nunca de la vigencia de la licencia de obra.
- En el momento de finalización de la vigencia de un contrato de suministro, sin que se haya procedido a la solicitud de prórroga de la misma, se procederá automáticamente a la baja del contrato y, por consiguiente, a la suspensión del suministro.